

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2334/2020**

Artículo 1º: APRUEBESE, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro.5377/2020 de fecha 30 de Marzo de 2020 suscripto por el Señor Intendente Municipal Dr. Carlos BRINER en acuerdo de Secretarios y refrendado por estos, en virtud del cual se adquiere, de la firma Fortaleza SRL- CUIT 33-71208827-9, una ambulancia de UTIM ABS 0km, con respirador artificial y equipamiento nuevo a estrenar; Tipo Pick Up/Utilitario; Marca Fiat; Modelo Ducato Maxi Cargo L4H2; Motor Marca Fiat; Número de Motor F1AE3481D7278581; Chasis Marca: FIAT; Número de Chasis 3C6DFVVK3KE528672; año de fabricación 2020, conforme a la facultad conferida por el artículo 95 de la Carta Orgánica de la ciudad de Bell Ville. Dicho decreto forma parte de la presente ordenanza como anexo único a la misma.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, AL PRIMER
DÍA DEL MES ABRIL DE DOS MIL VEINTE**